"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 002-SIP-2025"

El Alcalde del Municipio de Albania, Caquetá, en uso de sus facultades legales y Constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y Articulo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. D.A.100-02-00993 del 25 de noviembre de 2025 y en el pliego de condiciones (bases de la contratación), se dio apertura al procedimiento de selección subasta inversa presencial **No. 002-SIP-2025**, cuyo objeto consiste en la **"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOGRAR LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE VIVIENDAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ"**, realizando cierre el 01 de diciembre de 2025 a las 15:30 p.m., en la plataforma SECOP II.

2. Que durante el plazo señalado en el pliego de condiciones (bases de la contratación), para la presentación de ofertas; se recepcionó la siguiente propuesta:

Nombre del oferente	No. Orden de la Oferta
HILMON MERCHAN SUAREZ	Unico proponente

3. Que, mediante informe de evaluación preliminar publicado el 03 de diciembre del 2025, el comité evaluador dictamino que el único oferente presentado cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, del mentado proceso contractual, obteniendo lo siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN			
	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CONSOLIDADO
HILMON MERCHAN SUAREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

4. Que el día 12 de diciembre de 2025 se emite informe de consolidación final así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN			
	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CONSOLIDADO

Albania Tierra panelera y cultural
314 330 7290
Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co
Alcaldía de Albania

HILMON MERCHAN SUAREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

5. Que en audiencia publica de la subasta, realizada el día 12 de diciembre de 2025, se procedió a la apertura y verificación del sobre contentivo de la oferta económica del oferente habilitado, verificando el contenido técnico (descripción, cantidades, valores, etc.) y estableciendo que cumple con los requerimientos del pliego de condiciones.

6. Que teniendo en cuenta que se presenta un único oferente habilitado, a continuación se procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 el cual reza *…"si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa…"*

7. Que, como resultado de la audiencia y evaluación efectuada, el Comité Evaluador recomienda al señor alcalde adjudicar el proceso de selección de **SUBASTA INVERSA No. 002-SIP-2025** que tiene como objeto la **"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOGRAR LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE VIVIENDAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ"** al proponente **HILMON MERCHAN SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.210.294 de Bucaramanga, en criterio de dicho órgano, cumplió los requisitos, factores y ponderaciones establecidos en el pliego de condiciones (bases de la contratación).

8. Que, revisada la recomendación realizada por comité evaluador y demás documentos del procedimiento de selección, el Alcalde Municipal acoge la misma, y, en consecuencia, el contrato resultante del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA No. 002-SIP-2025**, se adjudicará al señor **HILMON MERCHAN SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.210.294 de Bucaramanga, por valor total de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($99.269.999) M/CTE.**

9. En mérito de lo expuesto y siendo competente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR al señor **HILMON MERCHAN SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.210.294 de Bucaramanga, el contrato resultante del procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA No 002-SIP-2025**, cuyo objeto consiste en la **"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOGRAR LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE VIVIENDAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ"** por la suma ofertada correspondiente a un valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS**

SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($99.269.999) M/CTE, con un plazo de ejecución del presente contrato será hasta agotar el valor total del contrato, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar por el medio más expedito la presente Resolución al señor **HILMON MERCHAN SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.210.294 de Bucaramanga, en la forma establecida en el Capítulo V del Título III de la Parte Primera de La Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", advirtiéndole que contra la misma no procede recurso en vía gubernativa de conformidad con el parágrafo 1º del art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde Municipal de Albania, Caquetá, a los doce (12) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

CARLOS ALBAN QUINTERO TRUJILLO
Alcalde Municipal

Proy.	Maria Paula Obando Marín	Contratista	
Elab.	Maria Paula Obando Marín	Contratista	
Rev.	Bustos Ortega Consultores Jurídicos S.A.S Zomac	Asesor Contractual	

Albania Tierra panelera y cultural
314 330 7290
Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co
Alcaldía de Albania